COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Nº 494. ¿Cuáles son los deberes de las autoridades civiles respecto a la castidad?

Monseñor José Ignacio Munilla

(Transcripción aproximada del audio)

Número 494 del Compendio del Catecismo

¿Cuáles son los deberes de las autoridades civiles respecto a la castidad?

Las autoridades civiles, en cuanto obligadas a promover el respeto a la dignidad de la persona humana, deben contribuir a crear un ambiente favorable a la castidad, impidiendo inclusive, mediante leyes adecuadas, algunas de las graves ofensas a la castidad antes mencionadas, en orden sobre todo a proteger a los menores y a los más débiles.

Un punto interesante. Igual llama la atención el que dice que las autoridades tienen que impedir «algunas» de las graves ofensas, y alguno dirá ¿y por qué no dice todas?.

Fijémonos que la legalidad y la moralidad, aunque obviamente deben de estar entre ellas muy relacionadas, no coinciden ni pueden coincidir milimétricamente. Por ejemplo es inmoral tener pensamientos impuros, consentir con pensamientos impuros, pero obviamente no va a ser ilegal. O es inmoral la masturbación, pero no va a ser ilegal la masturbación Por eso dice de que las *autoridades deben de cuidar un ambiente favorable a la castidad,* incluso llegando a punir ***algunas*** *de las graves ofensas* que obviamente habrá que discernir.

Algunas que puedan prohibir, por poner algún ejemplo concreto (yo creo que está claro) cuando la Iglesia, manifiesta sin titubear, que las autoridades civiles debieran de impedir la producción y la distribución de **material pornográfico**. Es obvio que debiera de ser así y, sin embargo, las autoridades están permitiendo algo que supone que está distorsionando gravemente la vivencia de la sexualidad; que está generando gravísimos problemas porque crea adicciones en el consumo de la pornografía. Adicciones que pueden llegar a ser tan duras como son otro tipo de adicciones con sustancias, de drogas.

Ademas la pornografía está suponiendo que no se está respetando la inocencia de los niños por la accesibilidad tan grande que existe hoy en día de la tecnologías. Las tecnologías, nos han llevado a tener el dato de que la edad media en la que hoy en día, por ejemplo en España, se accede a la pornografía, a su consumo, es la edad media de 11 años. Si las tecnologías permiten y posibilitan que la pornografía tenga ese grado de accesibilidad, los niños, los adolescentes, están consumiendo la pornografía.

Y además, también la pornografía es absolutamente dañosa para los adultos. Alguien ha estudiado, por ejemplo, qué incidencia tiene la **pornografía en la violencia**, en la violencia machista. No nos hemos percatado que el hecho de que la cultura de la

pornografía desligue la sexualidad del amor completamente y, además, cosifique el cuerpo y lo haga un objeto de usar y tirar —cual si de un *clínex* se tratase—, eso está muy ligado a que después exista una violencia y sea muy fácil que se ejerza una violencia en el seno de las parejas.Sin duda alguna hay una gran relación.

O, por ejemplo, ¿alguno piensa que los abusos cometidos contra menores han podido comenzar sin haberse introducido previamente desde la pornografía? La pornografía tiene todo un in crescendo y un incremento de modalidades que llegan a crear nuevas obsesiones y distorsiones y perversidades que al final no terminan de saciarse y buscan nuevas fórmulas, hasta llegar a veces al abuso a menores.

No somos conscientes de **el deber de las autoridades**, por ejemplo, de poner claramente un dique de contención prohibiendo la producción y la distribución de material pornográfico? Creo que tienen una obligación de hacerlo. Lo mismo también a lo que se refiere a cuál es la relación con la prostitución. La prostitución muchísimas veces está ligada a una situación de abuso, de situaciones de pobreza, de inmigraciones que han sido realizadas bajo situaciones de esclavitud, de esclavitud solapadas; de personas que vienen a Occidente y que tienen que pagarse el viaje a través del ejercicio de la prostitución desde la misma estructura que les ha introducido ilegalmente en un país.

Obviamente los estados tienen la obligación de luchar contra todas estas formas destructivas en las que se va generando un ambiente en el que es difícil vivir en castidad, es difícil vivir en pureza, porque se han ido dando por buenas determinadas conductas incluso, por ejemplo, lo que es la falta de modestia en la manera de vestir, en la manera de aparecer en las playas, a veces en los *spots* publicitarios...

A veces, fijaros incluso, lo que supone que determinados estereotipos físicos que se introducen a través de las modas están generando distorsiones psicológicas; distorsiones de jóvenes adolescentes que acaban cayendo en la anorexia u otro tipo de enfermedades psicológicas o psiquiátricas porque se están imponiendo unos estereotipos culturales en los que a uno le llevan a sentirse acomplejado por los estereotipos sexuales y de moda que se están introduciendo.

Las autoridades tienen que actuar frente a todos estos desórdenes, aunque, repito lo que he dicho al principio, la legalidad no va a coincidir al cien por cien con la moralidad, por lo menos va a ayudar, va a posibilitar, va a facilitar la vivencia de la virtud de la castidad.